



CERTIFICADO N°824/2023

REFERENCIA: "CONCESIÓN DE USO GRATUITO A FAVOR DE "SINDICATO DE TRABAJADORAS INTEREMPRESAS COAN CHILE LTDA. Y OTRA NICANOR PARRA DE CHILLÁN, DE LA COMUNA DE CHILLÁN".

LEILA GASAU IRRIBARRA, Secretaria Ejecutiva y Ministra de Fe del Consejo Regional de Ñuble (S), en conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 de la ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, y el artículo 27 del Reglamento de Funcionamiento Interno del Consejo Regional de Ñuble, certifica lo siguiente:

1. Que, en la ciudad de Chillán, el Consejo Regional de Ñuble, en su Comisión de Planificación y Desarrollo Territorial N°14 de fecha 25/10/2023 y N°15 de fecha 22/11/2023, a cargo de su presidente, consejero regional Arnoldo Jiménez Venegas, se analizó Oficio N°1849 de fecha 18/10/2023, del Gobernador de la Región de Ñuble, dirigido al Consejo Regional de Ñuble, ingresado con fecha 19/10/2023 a Secretaría Ejecutiva de este Consejo Regional, en el cual "Solicita opinión sobre continuar con trámite de concesión de uso gratuito de inmueble fiscal a favor de "Sindicato de Trabajadoras Interempresas COAN Chile Ltda. y Otra Nicanor Parra de Chillán, de la comuna de la comuna de Chillán".
2. Que, posteriormente, a través de correo electrónico enviado con fecha 07/12/2023 por parte de Patricio Reyes Zambrano, Abogado, Encargado de Unidad de Administración de Bienes, de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Ñuble, certifica que el Rol de Avalúo de la propiedad "16CGC10548, es el 82-1.
3. Que, acorde a lo dispuesto por el artículo 386 letra j) de la ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, sobre enajenar o gravar bienes raíces que formen parte del patrimonio del Gobierno Regional y respecto de los demás actos de administración en que lo exijan las disposiciones legales, incluido el otorgamiento de concesiones; y el artículo 61 del D.L. N°1.939, de 1977, que contiene las normas sobre Adquisición, Administración y Disposición de Bienes del Estado, el Consejo Regional de Ñuble en su Sesión Ordinaria N°126 de fecha 06/12/2023, en base al Oficio N°1849 de fecha 18/10/2023, acordó lo siguiente respecto de la propuesta realizada por la Comisión de Planificación y Desarrollo Territorial N°14 de fecha 25/10/2023 y N°15 de fecha 22/11/2023.

Resultado de la Votación: UNÁNIME.

Votos a Favor: Presidente del Consejo Regional de Ñuble, Óscar Crisóstomo Llanos y los consejeras y consejeros regionales Alberto Jarpa Leiva, Antonio Prado Betanzo, Arnoldo Jiménez Venegas, Carolina Gómez Cáceres, Cristian Quilodrán Parra, Iter Stuardo Malverde, Javier Ávila Parada, Jezer Sepúlveda Domínguez, John Polanco Espinoza, Juan Riquelme Venegas, Laura Pozo Monar, Lorena Jardúa Campos, Lorena Vera Arriagada, Patricia Vera Lillo, Rodrigo Dinamarca Muñoz y Sergio Inostroza Espinoza.

4. ACUERDO: El Consejo Regional de Ñuble a través de su Sesión Ordinaria N°126 de fecha 06/12/2023, aprueba emitir opinión favorable respecto a Concesión de Uso Gratuito N°16CGC10548, en favor de "Sindicato de Trabajadoras Interempresas COAN Chile Ltda. y Otra Nicanor Parra de Chillán de la comuna de Chillán", respecto del inmueble fiscal Rol de Avalúo N°82-1, ubicado en Calle Rosas 417, Lote 2, de la comuna de Chillán, Provincia de Diguillín, Región de Ñuble.



LEILA GASAU IRRIBARRA
Ministra de Fe
Secretaria Ejecutiva Consejo Regional de Ñuble (S)